

MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

7 de mayo de 2020

En el día de hoy se ha celebrado sesión de la Mesa Sectorial con el único punto en el orden del día de aprobar la Instrucción de Función Pública por la que se establecerá el sistema gradual de reincorporación del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

FeSP-UGT, con la aprobación del plan estatal de desescalada por la alerta sanitaria del COVID-19 dado a conocer por el Gobierno de la Nación el pasado 28 de abril, ha venido **exigiendo la negociación previa** con las organizaciones sindicales con representatividad en dicha mesa de las **condiciones para la reincorporación** del personal de nuestra administración.

El documento final recoge las líneas fundamentales de nuestras reivindicaciones, por lo que ha contado con el **voto favorable** de **UGT**, debiendo publicarse la Instrucción el día 8 de mayo, **entrando en vigor el lunes 11 de mayo**.

La instrucción regula la **transición paulatina hacia una nueva normalidad**, con la **reincorporación gradual** de aquellos trabajadores públicos que no lo hubieran hecho todavía, pues es importante recordar el **papel fundamental que las trabajadoras y los trabajadores de los servicios públicos** han tenido y están teniendo en la resolución de esta crisis. Las principales novedades contempladas son las siguientes:

- El **teletrabajo debe primar** sobre el trabajo presencial siempre que sea posible.
- Se **salvaguarda la salud del personal especialmente sensible**, priorizando su acceso a la modalidad de teletrabajo y **reincorporándose en último lugar** de manera presencial.
- Igualmente se **prioriza** la modalidad de **teletrabajo** para el personal con **necesidades de conciliación** del personal que se encuentra atendiendo a menores de 12 de años o a mayores dependientes a su cargo, o se posibilitan **fórmulas que permitan la conciliación** en caso de tener que incorporarse presencialmente.
- Se **protege la salud** de las y los trabajadores que deban incorporarse **presencialmente** (y de los que ya están incorporados desde el inicio de la crisis sanitaria), **flexibilizando la jornada** horaria, ampliando los **horarios de apertura y cierre** de los centros de trabajo, posibilitando el **trabajo mixto** (compaginando trabajo presencial con teletrabajo) y estableciendo **medidas preventivas, de seguridad y de salud**.

Todo el **proceso de reincorporación** deberá ser autorizado por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con informe previo de los Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y **conocimiento de las organizaciones sindicales** presentes en la Mesa Sectorial. **UGT colaborará y permanecerá vigilante** para que, en esta necesaria vuelta a la normalidad, a la que las administraciones públicas, como el resto de la sociedad, no somos ajenas, se cumplan todas las medidas de seguridad, **velando por la salud y los derechos de las y los trabajadores públicos**.

Desde la FeSP UGT trabajamos contigo y seguimos defendiendo tus derechos

- COLOCAR EN EL TABLÓN SINDICAL -
www.fspugtaragon.es

UGT INFORMA